



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0134-2012-MPH

Huaral, 28 de Febrero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Presupuestal N° 020-2012-MPH-OPPRS de fecha 28 de Febrero del 2012, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas eleva la propuesta de modificación presupuestaria para cubrir el costo de Inversión del Proyecto: "Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación en la Municipalidad Provincial de Huaral - Lima"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

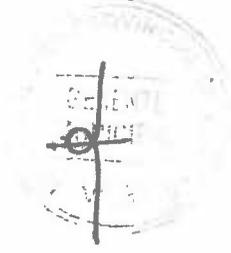
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2011-MPH de fecha 28 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral), enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2012-MPH de fecha 31 de Enero del 2012, se aprobó la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance del Año Fiscal 2011 al Presupuesto Institucional Modificado 2012, para la Ejecución de proyectos y actividades.

Que, mediante Informe N° 0108-2012-MPH-GDUyOT de fecha 21 de Febrero del 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistema la ratificación y modificación presupuestaria anulando parcialmente el Proyecto "Apoyo Social y Obras de Emergencia", que a la fecha cuenta con un saldo de S/. 276,691.59 Nuevos soles, la anulación será por el monto de S/. 27,928.73 Nuevos soles, y se afectara a la específica 2.6.23.53 del Rubro 09 Recursos y habilitando a las específicas 2.6.71.22 y 2.6.71.23, del Proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación en la Municipalidad Provincial de Huaral - Lima".

Que, mediante documento del exordio, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, atiende la solicitud de Modificación presupuestaria hasta por el importe de S/. 81,842.00 Nuevos soles, realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la presente modificación permitirá cubrir el costo de inversión del Proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación en la Municipalidad Provincial de Huaral - Lima", para cubrir el costo de inversión por el importe de S/. 27,928.73; de acuerdo a los establecido en el Numeral 6.1 del artículo 6 "Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático" del Anexo N° 2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; la modificación presupuestaria propuesta por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ANULACION Y HABILITACION							
DENOMINACION DEL PROYECTO	META	ESPECIFICA	PIM.	RUBRO	ANULACION	HABILITACION	PIM MODIFICADO
APOYO SOCIAL Y OBRA DE EMERGENCIA	052	2.6. 23.53	97,689.59	9	27,928.73	0.00	69,760.86
		TOTAL	97,689.59		27,928.73	0.00	69,760.86
MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	053	2.6.71.22	768.50	18	0.00	0.00	768.50
		2.6.71.22	0.00	9		6,611.50	6,611.50
		2.6.71.23	45,144.77	18	0.00	0.00	45,144.77
		2.6.71.23	0.00	9		21,317.23	21,317.23
		2.6.81.43	8,000.00	18	0.00	0.00	8,000.00
			TOTAL	53,913.27			27,928.73





"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0134-2012-MPH

Asimismo de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.1 del Artículo 40°, de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", son modificaciones Presupuestales en el nivel funcional Programático del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos; y según lo establecido en el Numeral 40.2, las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular y el Artículo 41° numeral 41.1 literal a) estipula que: "Los grupos Genéricos de Gastos podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos Institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestaria.

Que, a través del Memorando N° 048-2012-MPH/A de fecha 28 de Febrero del presente año, el despacho de Alcaldía remite el Expediente a Secretaría General para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria vía anulación parcial de los recursos del Proyecto: "Apoyo Social y Obras de Emergencia" anulándose la suma de **S/. 27,928.73** (Veintisiete mil novecientos veintiocho con 73/100 Nuevos soles), que se afectara a la específica 2.6.23.53 del Rubro 09 Recursos y habilitando a las específicas 2.6.71.22 y 2.6.71.23, del Proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación en la Municipalidad Provincial de Huaral - Lima".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, efectúe las acciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, encargando a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la consecución de los objetivos previstos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral
Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial